

Montevideo, 15 de setiembre de 1987.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 7 de setiembre ppdo., dispuso hacer saber a usted:

VISTO: Lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Resolución N° 7 Acta N° 66 numeral 4 encomendando a la Inspección Técnica a pronunciarse sobre posibles equivalencias programáticas entre los cursos del Plan 1981 y los nuevos programas del nuevo Ciclo Básico;

ATENCIÓN: A lo informado por la Inspección Técnico Docente;

RESUELVE:

1er. AÑO PLAN 1981

1°) Los alumnos que aprobaron 1er. año Plan 1981 estarían en condiciones de cursar 2do. año Ciclo Básico Unico Plan 1986, de acuerdo con la equivalencia programática de las asignaturas cursadas.-

2°) En el currículo de 1er. año Ciclo Básico Unico Plan 1986 existen cuatro asignaturas que los alumnos del Plan 1981 no han cursado: Ciencias Biológicas, Dibujo, Iniciación a las Ciencias Físicas e Introducción a la Tecnología.-

Con relación a las dos primeras: Ciencias Biológicas y Dibujo los alumnos podrán cursar 2° año Ciclo Básico Unico con la correspondiente observación en las mismas y la realización de cursos paralelos de nivelación.-

Respecto a Introducción a las Ciencias Físicas e Iniciación a la Tecnología y atento a que las mismas fueron agregadas en el presente año lectivo y por lo tanto los alumnos que cursaron 1er. año Ciclo Básico Unico en 1986 tampoco las cumplieron, las medidas adoptadas para lograr en el presente año lectivo, la adecuación de estos alumnos a la temática de los programas de 2do. año también será válido para los alumnos del Plan 1981.-

Los estudiantes de este último Plan de Estudios, que se incorporen a partir de 1988 al Ciclo Básico Unico deberán también cursar dichas asignaturas con la correspondiente observación.-

3º) Asignaturas previas de 1er. Año Plan 1981.

Los estudiantes que mantengan asignaturas pendientes de aprobación (previas) deberán aprobar los exámenes correspondientes en el correr del año lectivo con excepción de:

Educación Social, Moral y Cívica; por no integrar esta asignatura el currículo del Ciclo Básico Unico serán eximidos de rendir el examen respectivo (1ero. y 2do. años).-

Inglés; por las mismas razones el alumno será eximido de rendir examen. Deberán cursar Francés 2do. año con observación por no haber cursado 1er. año y asistir a los cursos paralelos de nivelación creados por la Autoridad (Nota Circular N° 82/87).-

2do. AÑO PLAN 1981

Los estudiantes que aprobaron 2do. año Plan 1981 deberán cursar 2do. año Ciclo Básico Unico Plan 1986.-

De acuerdo al igual contenido programático que existe en los cursos de ambos planes de estudios, se concede reválida de las asignaturas Idioma Español, Francés y Educación Musical.-

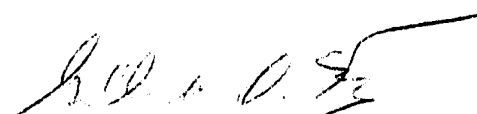
Deberán cursar Ciencias Biológicas, Geografía, Historia, Dibujo, Introducción a las Ciencias Físicas e Iniciación a la Tecnología.-

Con relación a Matemática los alumnos podrán optar entre realizar el curso de 2do. año o rendir un examen complementario según el programa preparado por la Inspección Docente de la asignatura que se adjunta a la presente.-

Para las asignaturas previas que los alumnos pudieran mantener pendientes de aprobación es válido lo propuesto para los alumnos que aprobaron 1er. año Plan 1981.-

Saluda atentamente.-

Vº


Prof. Gilberto O. VICO
SECRETARIO GENERAL

PROGRAMA DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO DE MATEMATICA 2do.- PLAN 1981 -
SOBRE LOS TEMAS :

- 1 - Ecuación de primer grado con una incógnita.-
Resolución de problemas de primer grado.-

- 2 - Ampliación y reducción de figuras. Homotecia.
Construcción de figuras homotéticas. Thales.
Interpretación, conversión y uso de escalas.-
Dicho examen complementario consistirá en:
 - 1) una prueba escrita de 1 (una) hora con ,
dos ejercicios relativos a los temas indica-
dos.-
 - 2) una prueba oral de 10 minutos realizada
solamente en los casos en que el Tribunal con-
sidere no suficiente la primera prueba.-